

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO, CELEBRADA EL DÍA JUEVES 08 OCHO DE FEBRERO DEL AÑO 2018- - - - -

- - - - En el Municipio de Zapopan Jalisco y siendo las 14:00 catorce horas del día 08 ocho del mes de febrero del año 2018 dos mil dieciocho, en las instalaciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco; ubicado en la Avenida Laureles No. 1151 de la Colonia Unidad Fovissste, del Municipio de Zapopan; se reunieron las siguientes personalidades: el **Maestro Luis Alberto Castro Rosales**, en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia, el **Lic. Miguel Escalante Vázquez** en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia y Secretario de este Comité, **Lic. en C.P. Berenice Carabez Hernández** Miembro del Comité y Titular de la Contraloría de este sujeto obligado, con el objeto de dar inicio y desahogar la primer sesión ordinaria del año 2018 dos mil dieciocho; ello de conformidad con lo establecido en los artículos 29 y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Por lo que en uso de la voz **el Maestro Luis Alberto Castro Rosales**, Presidente del Comité de Transparencia de Información Pública de este sujeto obligado, quien preside la misma de conformidad con el artículo 28 puntos 2 y 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, procede a desahogar la: - - - - -

ORDEN DEL DÍA - - - - -

- - - - - **Punto número Uno.- Lista de Asistencia, Voz del Maestro Luis Alberto Castro Rosales**, Presidente del Comité de Transparencia de Información Pública y Director Jurídico del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan Jalisco: le solicito al **Lic. Miguel Escalante Vázquez**, Titular de la Unidad de Transparencia y Secretario de este comité, nos haga favor de pasar la lista de asistencia a los presentes: Voz del **Lic. Miguel Escalante Vázquez**: Con gusto Presidente **¿Maestro Luis Alberto Castro Rosales?**, ¡presente!, **¿Lic. Berenice Carabez Hernández Miembro del Comité y Titular de la Contraloría de este sujeto obligado**, ¡presente!, **Lic. Miguel Escalante Vázquez**, Titular de la Unidad de Transparencia y Secretario de este comité, ¡presente!. Voz del **Maestro Luis Alberto Castro Rosales**, Presidente del Comité de Transparencia de Información Pública y Director Jurídico del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan Jalisco: Gracias Miguel, pasamos entonces al punto número dos. - - - - -

- - - - - **Punto número Dos.- Declaratoria del Quórum Legal.- Voz del C. Maestro Luis Alberto Castro Rosales**, Presidente del Comité: Vista la verificación de la lista de asistencia y en razón de que nos encontramos la totalidad de los miembros del Comité de Transparencia, hago la correspondiente declaratoria del quórum legal, para la celebración de la presente sesión; de conformidad con el punto 2 del artículo 29 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios por lo que pasamos así

al siguiente punto. -----

----- **Punto número Tres.- Presentación y en su caso aprobación del Plan Anual de Trabajo del Comité de Transparencia.- Voz del C. Maestro Luis Alberto Castro Rosales, Presidente del Comité:** Comentarles que con el fin de establecer las acciones a ejecutar por parte de este Comité de Transparencia durante el presente año 2018, es por lo que se pone a su consideración el siguiente plan anual de trabajo de este Comité de Transparencia, a fin de que lo analicen y realicen las manifestaciones que consideren necesarias y/o en su caso lo aprueben: -----

1.- La unidad de Transparencia, por conducto de su Titular, otorgará de forma permanente atención y asesoría al público en materia de transparencia y acceso a la información.-----

2.- La unidad de Transparencia, por conducto de su Titular llevará a cabo las funciones de oficialía de partes tanto de la Unidad como del propio Comité. -----

3.- La unidad de Transparencia, por conducto de su Titular recibirá y dará respuesta a las solicitudes de información pública, dentro de los 8 ocho días hábiles que la Ley de la materia prevé. -----

4.- La unidad de Transparencia, por conducto de su Titular administrará el portal del sujeto obligado relativo a la información pública fundamental y realizará las gestiones y acciones para actualizarlo mensualmente de forma oportuna. -----

5.- La unidad de Transparencia, por conducto de su Titular, revisará de forma permanente los formatos de la Plataforma Nacional de Transparencia, una vez que sean llenados por las áreas generadoras de la información y posteriormente serán subidos a dicha Plataforma de forma mensual. -----

6.- La Unidad de Transparencia, por conducto de su Titular, llevará el registro y estadística de las solicitudes de información pública a través del SIREs (Solicitudes de Información Pública Respondidas) -----

7.- La Unidad de Transparencia, por conducto de su Titular, tramitará en tiempo y forma los recursos de revisión y las solicitudes de protección de información confidencial que sean interpuestos. -----

8.- El comité de Transparencia sesionará de manera ordinaria al menos cada cuatro meses del presente año y de manera extraordinaria, las veces que sean necesarias, a fin de confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas del Sistema DIF Zapopan.-----

9.- El Comité de Transparencia recibirá y dará respuesta a las solicitudes de acceso, clasificación, rectificación, oposición, modificación, corrección, sustitución, cancelación o ampliación de datos de la información confidencial, que sean presentados. -----

10.- La unidad de Transparencia, por conducto de su titular llevará a cabo, de forma permanente, la capacitación del personal y asesoría, en materia de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales. -----

----- **-En síntesis, este es el plan de trabajo que se propone a los miembros de este Comité de Transparencia, para todo el año 2018, a fin de que si están de acuerdo en aprobarlo lo**

expresen en esta acto o en caso contrario propongan algún otro punto para agregarlo al mismo. Por lo que si no hay más intervenciones, le solicito al Lic. **Miguel Escalante Vázquez, Secretario de este Comité**, haga favor de someter a votación el presente punto para su aprobación. Voz C. **Miguel Escalante Vázquez, Secretario del Comité**: ¿quienes estén a favor, de aprobar el plan de Trabajo del Comité de Transparencia del año 2018 lo externen levantando la mano? **Voz Ciudadano Maestro Luis Alberto Castro Rosales**. Aprobado por unanimidad. -----

----- **Punto Número Cuatro.- Discusión y análisis y en su caso confirmación, modificación o revocación de la determinación que hace la Dirección de programas de este sujeto obligado, sobre la declaratoria de inexistencia de la información relativa a la ubicación y características de albergues con los que dispone el Municipio (en este caso Sistema DIF Zapopan) en el año 2017.;** Voz del C. **Maestro Luis Alberto Castro Rosales**, Presidente del Comité: Comentarles que el pasado día martes 06 de febrero del año 2018 dos mil dieciocho, la Dirección de transparencia del Ayuntamiento de Zapopan, derivó a este sujeto obligado, vía correo institucional, solicitud de acceso a la Información pública presentada por parte de un Ciudadano, mediante la cual requiere de este sujeto obligado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, del Estado de Jalisco, la siguiente información: ***“Ubicación y características de albergues con los que dispone el municipio en el año 2017”***. En virtud de lo anterior se inició en la Unidad de Transparencia el expediente administrativo número UT/06/2018 y se requirió la información al área interna correspondiente, en donde la Maestra Diana Berenice Vargas Salomón, en su calidad de Directora de Programas, el día de ayer 07 siete de febrero de este año, contestó a la Unidad de Transparencia mediante Memorandum DP 026/2018, en lo que aquí interesa, lo siguiente: ***“Es preciso manifestar que el Sistema DIF Zapopan no cuenta con albergues propios, sin embargo si cuenta con la representación en suplencia de algunas niñas, niños y adolescentes que a su vez se encuentran residiendo en diversos albergues privados”***. Como pueden advertir, esta respuesta otorgada por parte de la Directora de Programas, es que motiva que en este punto el Comité intervenga y determine lo conducente y en ese sentido quisiera comentarles que, en efecto, históricamente el Sistema DIF Zapopan, ha carecido de albergues propios, es decir, nunca ha operado albergue alguno en el cual residan las niñas, niños y adolescentes, respecto de los cuales la Delegación de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, haya solicitado alguna medida de protección en favor de alguno de ellos, pues en esos casos, esos niños, han sido canalizados a albergues privados que desde luego cuentan con registro ante el Instituto Jalisciense de Asistencia Social y es precisamente en esos albergues en donde el personal de este Organismo, realiza visitas de seguimiento; por lo anterior, no es posible que la Dirección de Programas, proporcione la información relativa a la Ubicación y características de los albergues, por ser inexistente esta información, ya que no se han ejercido esas facultades o funciones por parte de este sujeto obligado, como lo serían las de operar algún albergue”. ----- En ese sentido, el artículo 30 fracción II de la Ley de la materia, establece que es una atribución de este Comité de Transparencia, el confirmar, modificar o revocar la determinación que verse sobre la declaración de inexistencia de información que realicen los titulares de las áreas de este sujeto obligado, motivo de la convocatoria para celebrar la presente sesión ordinaria. Así, si de la respuesta que otorga la Directora de Programas, se deduce que la misma realiza la Declaración de inexistencia de la información referida en virtud de que Este Organismo carece de albergues, obvio resulta que no existe información que verse sobre la ubicación y características de los mismos, pues se trata de información que este sujeto obligado no administra, no posee y no ha generado en el ámbito de sus facultades, competencias o funciones. Por ello, se propone a los miembros de este Comité de Transparencia, se confirme la determinación realizada por la Directora de Programas de este Organismo, en torno a la “Declaratoria de



inexistencia" de la información anteriormente referida. Por lo que si no hay más intervenciones, le solicito al Lic. **Miguel Escalante Vázquez, Secretario Técnico de este Comité**, haga favor de someter a votación el presente punto para su aprobación. Voz C. **Miguel Escalante Vázquez, Secretario Ejecutivo**: ¿quienes estén a favor, lo externen levantando la mano? **Voz Ciudadano Maestro Luis Alberto Castro Rosales**. Aprobado por unanimidad. -----

----- **Punto número cinco.- Asuntos Generales.- Voz: Ciudadano Maestro Luis Alberto Castro Rosales**; Presidente del Comité de Transparencia.- Les pregunto a los presentes si desean hacer uso de la voz para tratar asuntos generales o de otra naturaleza en la presente sesión? Si no existen asuntos generales para tratar, pasamos al desahogo del siguiente punto. -----

----- **Punto número seis.- Clausura de la Sesión.- Voz: Ciudadano Maestro Luis Alberto Castro Rosales**; Presidente del Comité de Transparencia.- No habiendo más asuntos a tratar, doy por clausurada la presente sesión, siendo las 14:38 catorce horas con treinta y ocho minutos del día de hoy jueves 08 ocho de febrero del año 2018 dos mil dieciocho; agradeciendo su asistencia ¡Gracias!. Levantándose la presente acta en vía de constancia, firmando en ella quienes intervinieron.